



Huanuco, 03 de Julio del 2023

OFICIO N° 000068-2023-MIDIS/PNCM-UTHNC

Señor(a)  
**SALOME ARZAPALO SHERLY KARINA**

**JR. 28 DE JULIO N° 1388-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO**

Presente. -

Asunto : CASO N° 0105-2023-CTVC/HUA

Referencia : Oficio N°0143-2023-CTVC/HUANUCO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 15 de junio del 2023, la Unidad Territorial Huánuco recibió la alerta registrada como caso **N° 0105-2023-CTVC/HUA**, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "**JERUSALEN**".

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**JERUSALEN**" del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuenta con Junta Directiva reconocida mediante RDE N°000884-2022-MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de **COLPAS**, provincia de **AMBO**, de la Unidad Territorial de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 80 Familias de manera interrumpida entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

#### DEL PUNTO CRÍTICO:

**1.-C.G NO INFORMO A LA POBLACION LOS AVANCES ,RESULTADOS Y RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD.-** Durante la entrevista realizada al comité de gestión "Jerusalén" se entrevistó a la señora tesorera y se solicitó el acta de verificación de cuentas a la población, en dicho acta se evidencio una rendición del balance económico semestral 2022, realizada el 21 de diciembre del 2022, sin embargo no refleja la Rendición de cuentas a la población sino solamente a los miembros del comité de Gestión, Consejo de Vigilancia y 04 actores del distrito/ sub prefecto distrital.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NVYQQ5B**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Protecciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

gestor local de juntas, gestor institucional del Tambo y un representante de la municipalidad de Distrito de Colpas.

Este hecho podría vulnerar la RDE N° 220-2023-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de coestión Comunal para Implementación y funcionamiento a los servicios del programa Nacional Cuna Más" que establece en el numeral 6.3 Organización para la Gestión de los Servicios. En el numeral 6.3.3 Junta Directiva inciso (A) Responsabilidades de la Junta Directiva: Informar a las autoridades locales, organización de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad en reuniones (asambleas comunales o comunales, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de la usuaria y los usuarios. Realizando por lo menos 2 veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Según el Modelo de coestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del programa nacional cuna más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°000220-2023-MIDIS/PNCM-DE; en el numeral VI. DISPOSICIONES GENERALES, en su inciso 6.3 Organización para la Gestión de los Servicios, en el ítem A. Responsabilidades de la Junta directiva, señala:

"Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión". En ese sentido, considerando que a nivel de la comunidad, se tiene planificado la reunión comunal para el 12 de julio 2023, previa coordinación con el presidente de la comunidad de Colpas, el CG ha programado la primera rendición de cuentas del primer semestre del año 2023, para el mes de julio del 2023.

#### El punto Crítico se considera FUNDADO:

Respecto al punto crítico 1 se señala que es FUNDADO

- Medida Correctiva: Respecto al Punto crítico se señala que se considera FUNDADO, los miembros de la Junta Directiva de comité de gestión Jerusalén junto con el señor presidente de la comunidad coordinaron que el día que se realizará la reunión comunal, será el 12 de julio del 2023, en donde brindaran un espacio para realizar LA 1ª RENDICION DE CUENTAS DEL COMITÉ DE GESTION JERUSALEN DEL 2023 (ANEXO1).

**2. MIEMBROS DE GESTION DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** - En entrevista realizada a la tesorera Estefa Hilda Condeso Quiñones, refirió que a la fecha no conoce la existencia de la plataforma "Cuna Mas Digital" y tampoco recibió información acerca de dicho recurso.

Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM-DE "Plan de Comunicaciones 2022" en el numeral 2.7 sobre las Herramientas y espacios de Comunicación considera en el público primario a "Madres, padres y/o cuidadores principales con niñas y niños hijos menores de tres años y/o madres gestantes" y propone el desarrollo de Material audiovisual, radial y grafico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Graficas Cuna Más).

- A nivel del Programa Nacional cuna Más se cuenta con la Unidad de Comunicaciones, dicha Unidad formuló el "Plan de Comunicaciones 2021", la cual fue aprobada mediante la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, lo cual correspondió al año 2021. Para el año 2022, la referida Unidad formuló el "Plan de Comunicaciones 2022" la cual fue aprobada mediante la RDE N°

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NYYQ05B

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



344-2022-MIDIS/PNCM y es sobre la base de este último plan que se realizaron las actividades de comunicación; entre las que se señala entre sus objetivos específicos:

*Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones.*

*Fortalecer la difusión sobre las prácticas de desarrollo infantil en los actores comunales a partir de un enfoque intercultural, con pertinencia cultural y lingüística, y medidas preventivas contra el contagio del COVID - 19.*

En el punto 2.3 Público objetivo, considera que las acciones de comunicación deben dirigirse a los siguientes públicos objetivos:

- Público objetivo primario
- Público Externo -usuario
- Familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) y del Servicio de Cuidado Diurno (SCD).
- Externo- comunidad organizada
- Público Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia
- Madres guías y madres cuidadoras
- Guía de familia
- Socias de cocina y repartidores de alimentos
- Facilitadoras y facilitadores (...)

Así también en el punto 2.5 Líneas de Acción, se señala:

#### 2.5.2. Comunicación digital (...)

*Potenciar el uso de medios digitales (como Whatsapp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.*

En el punto 2.7 Herramientas y espacios de comunicación, se señala que para las familias usuarias y potenciales usuarios el uso de herramientas entre las que se indica el Material audiovisual, radial y gráfico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), mediante el uso de espacios propios como la página web y redes sociales institucionales, whatsapp, SMS; entre otros medios.

Cabe señalar que, la multiplataforma Cuna Más digital es de libre acceso a toda la población. Este esfuerzo se trabajó de la mano con actores de la sociedad civil, autoridades, entidades públicas y el sector privado.

#### El punto Crítico se considera infundado:

- Respecto al Punto crítico se señala que se considera INFUNDADO, toda vez que el acompañante técnico cuenta con un grupo de WhatsApp renombrada RED 03, donde están incluida los miembros de la junta directiva, facilitadoras y consejo de vigilancia, de este medio donde se envía difusiones de contenidos de prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y suplementación de hierro (ANEXO 2) además se realiza el uso constante del WhatsApp personal

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NVYQQ5B





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

entre acompañante técnico y señora Tesorera Estefa Condezo Quiñones para mantener una comunicación constante e interactuar información con respecto al programa cuna más (ANEXO 3), cabe mencionar que todo los mensajes son enviados desde sede central para poder ser compartidas con las familias usuarias.

**3. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION A MIEMBROS DEL C.G.-** Durante la entrevista se preguntó si contaba con su plan trabajo, a la que supo manifestar que desconocía de dicho instrumento y la funcionalidad dentro del comité de gestión; sin embargo, el comité de gestión en mención cuenta con un plan de trabajo actualizado. El comité de gestión requiere conocer mejor la funcionalidad y la importancia de los instrumentos de gestión en su comité.

Este hecho podría vulnerar la RDE N° 220-2023-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del programa Nacional Cuna Más" que establece en el numeral 6.3 Organización para la gestión de los servicios, en el numeral 6.3.3 Junta Directiva inciso Responsabilidad de la Junta Directiva acapice( A.1) que a la letra dice: Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los servicios con asistencia técnica de la Unidad Territorial.

**El punto Crítico se considera infundado:**

- Respecto al Punto crítico 3, se señala que se considera **INFUNDADO**, ya que a inicios de año (06/01/2023) se elaboró el plan de trabajo con en presencia de los miembros de la junta directiva (ANEXO 4), además el programa nacional brinda constante talleres a los miembros de la junta directiva cumpliendo RDE N° 220-2023-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del programa Nacional Cuna Más, realizando el taller inicial con miembros de la junta directiva correspondiente al mes de marzo 2023, en la sesión 1 "ORGANIZANDO EL COMITÉ DE GESTION" le explicaron sobre la elaboración del cronograma y plan de trabajo.( ANEXO 5) LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER INICIAL Y FOTOGRAFÍAS DEL TALLER (ANEXO 6).

#### CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Huánuco, del caso N° 0105-2023-CTVC/HUA según Oficio en referencia, se concluye:

- El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió con el sustento respectivo, tal como se señala en el análisis precedente.
- El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, por lo que se procedió sustento respectivo, tal como se señala en el análisis precedente.
- El punto crítico 03, se considera **INFUNDADO**, por lo que se procedió sustento respectivo, tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración de estima personal.

Atentamente,

Firmado por  
**JANINA FELICITA VARGAS ROSAS**  
**JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NYYQQ5B

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO N° 1:

ACTA DE PROGRAMACION DE RENDICION DE CUENTA DEL COMITÉ DE GESTION  
JERUSALENACTA DE PROGRAMACION DE RENDICION DE CUENTA  
DEL COMITÉ DE GESTION JERUSALEN

En las instalaciones de la oficina del Comité de Gestión  
Jerusalem se reunieron la señora Presidente Kelly Miranda  
Figueras, la señora Tesorera Patricia Landero Quispe,  
la presidente Elena Torres Dominguez, Mily Liz Fabros  
Alvarez, Jacinto Rapa de la Cruz, Mercedes Salvador  
Espinoza al cargo de Vicepresidenta Jessica Fernandez  
Leon y la acompañante técnica Elizabeth Sainchi Gacinas  
para: PROGRAMAR LA FECHA RENDICION DE  
CUENTA QUE REALIZARA EL C.G. JERUSALEN

La señora Presidente menciona que preguntó al presidente  
de la comunidad de los puros para programar las fechas de la  
reunion comunal de la poblacion mencionando que era el  
12 de Julio del 2023, la señora Tesorera menciona que es imposible  
operar en esta reunion y ahí evaluar la rendicion de cuenta del C.G.  
y que la ultima vez que se realizó la rendicion de cuenta se  
cumplió programada por el comite no vivieron mucha poblacion solo de  
autoridades, recordando desvelar al comunicado, entonces para  
esta vez quien es mejor esperar a la reunion junto a la  
comunidad de la poblacion. Entonces se queda en esto que  
realizaran la reunion el 12 de Julio del 2023, por lo tanto se va  
al sitio presidente programar la reunion comunal y ahí se va  
la rendicion de cuentas del C.G. Jerusalem del 2023  
que debe presentarse.



Kelly Miranda Figueras



Patricia Landero Quispe



Elena Torres Dominguez

Elizabeth Sainchi Gacinas

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.gob.pe/cunamasEsta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más,  
aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-  
2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NYYQ5BBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO 2

PANTALLASO DE LA RED 03, COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LA SEÑORA  
TESORERA DEL COMITÉ DE GESTION ESTEFA CONDEZO QUIÑONESRECIPCIÓN DE LOS  
MENSAJES POR LA  
SEÑORA ESTEFA  
CONDEZOAv. Arequipa 2537, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://regd.cunamas.gob.pe/6161/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NVYQQ3BBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

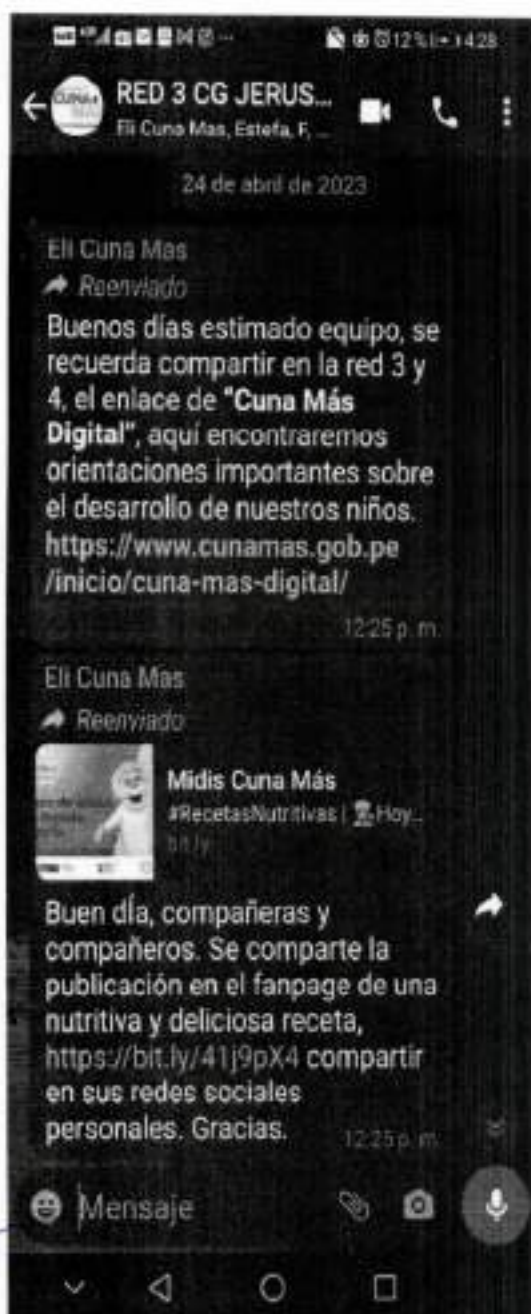
Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"verbo y modificatorias.  
dador.htmlDocumento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://app.firmas.gob.pe>Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NYYQQ5BBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Página 7 de 12





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NUYGQ5B

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Página 8 de 12



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://sgd.cunamas.gob.pe/web/validador.html>





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO 03

PANTALLASO DE USO CONSTANTE DEL USO DEL MEDIO DIGITAL A TRAVES  
DE LA APLICACIÓN DEL WHATSAAP ENTRE EL ACOMPAÑANTE TECNICO Y  
SEÑORA TESORERA ESTEFA CONDEZO QUIÑONES.Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NYYQQ5BBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialVice ministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 4**

**ACTA DE ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTION  
JERUSALEN 2023**

ACTA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO  
COMITÉ DE GESTIÓN JERUSALEN DEL 2023

En la oficina del Comité de Gestión Jerusalén del  
Distrito de Colpas, provincia de Arequipa, del día 06 de enero  
del 2023 se reunieron miembros de la Junta Directiva  
Sociedad Virgen y el A.T. Juan Torres para  
elaborar el Plan de Trabajo del C.G. Jerusalén para el  
año 2023. El participante Juan menciona que este plan  
de trabajo considera a tener objetivos como es, además  
trabaja de cualificación, objetivos, actividades a realizar  
propuestas y/o financiamiento y consecución de actividades  
ya tener que en el cronograma ya está dando por  
responsables y/o actividades que se han durante los  
12 meses.

La señora Rocelinda Kelly Miranda, menciona que este  
Plan nos ayudará a manejar organizado todo las actividades  
del año 2023.

La señora Juvenara Estela Cuicenas, menciona que todo el  
equipo tanto de Junta Directiva y Virgen nos vamos  
a comprometer a dar lo mejor de cada uno por que el  
C.G. Jerusalén trabaja en buen servicio a la comunidad de  
Colpas. Sin mas que mencionar firman todas las  
personas en señal de conformidad.

PROFESIONISTA EN FIRMAS  
Firma de Rocelinda Kelly Miranda  
Firma de Juan Torres  
Firma de Estela Cuicenas

71403618  
5141672

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.gob.pe/cunamas

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más,  
aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-  
2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NYYQQ5B



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

[illegible]

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.gob.pe/cuarnas

Esta es una copia autogénica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuentas Mías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.F. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <http://sigd.cuammas.gob.pe:8151/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NVYQ058**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27.269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de [a]l[s], [a]l[m]a[s] pueden ser verificadas en: <https://apps.firmamexico.gob.pe/verificador.html>